



Ref.: Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA COEFECTICREDITO
Apoderada: Dr. FREDY DE LA ROSA BORRAS
Demandado: PAULO ABELLO GUERRERO Y OTRO
RAD: No. 084334089002-2022 -00282-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: a su despacho el presente proceso arriba referenciado, Informándole que se encuentra pendiente por liquidar las agencias en derecho dentro del proceso. Sírvase Proveer. Malambo, 02 de junio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
Dos (02) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial y revisado el plenario, observa el despacho, auto adiado 3 de febrero de 2023, donde se aprobó la liquidación del crédito presentada por la parte activa, en la misma no se fijaron las agencias en derechos.

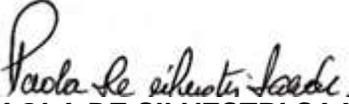
Atendiendo lo anterior, el despacho fijará las agencias en derecho dentro del referido proceso, a la luz de lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 366 del C.G.P., el cual establece: [...]”4. Para la fijación de agencias en derecho deberán aplicarse las tarifas que establezca el Consejo Superior de la Judicatura. Si aquellas establecen solamente un mínimo, o este y un máximo, el juez tendrá en cuenta, además, la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado o la parte que litigó personalmente, la cuantía del proceso y otras circunstancias especiales, sin que pueda exceder el máximo de dichas tarifas.[...]”

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

CUESTION UNICA: INCLUIR en la liquidación de costas que ha de elaborarse en el proceso, la suma de **CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M.L. (\$ 4.002.930,04)**, como agencias en derecho de la parte demandante, tasados en el 7% del monto global de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, al tratarse de proceso Ejecutivo Singular

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO La anterior providencia se notifica por Estado No. 90 Hoy, 05 de Junio de 2023 LINA LUZ PAZ CARBONÓ SECRETARIA
--

*02